

## **Términos de Referencia para la Iniciativa Global de Metano**

Las entidades gubernamentales nacionales abajo firmantes (denominados colectivamente como "los Socios") establecen los siguientes Términos de Referencia para la Iniciativa Global de Metano (denominada a "La Iniciativa"). La Iniciativa se enmarca en el objetivo de lograr reducciones globales de las emisiones de metano antropogénico a través de asociaciones entre países desarrollados, países en desarrollo y países con economías en transición, en coordinación con el sector privado, investigadores, bancos de desarrollo y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales pertinentes.

### **1. Propósito**

Crear un marco voluntario no vinculante de cooperación internacional para reducir las emisiones de metano y promover la recuperación y el uso de metano como una fuente de energía valiosa que contribuye a mejorar la seguridad energética, el crecimiento económico, mejorar la calidad del aire y la seguridad industrial. La Iniciativa se centra en la reducción, recuperación y uso del metano a través de la demostración tecnológica, difusión e implementación de políticas efectivas, identificación de formas y medios para respaldar la inversión y la eliminación de barreras para el desarrollo de proyectos colaborativos. La iniciativa sirve para complementar y apoyar los esfuerzos ejecutados por los socios en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

### **2. Funciones**

Los socios buscarán:

- 2.1 Identificar y promover áreas de colaboración bilateral, multilateral y del sector privado en la reducción, recuperación y uso de metano en las áreas de agricultura, minería del carbón, residuos sólidos municipales (MSW, Municipal Solid Waste), sistemas de petróleo y gas, tratamiento de aguas residuales municipales y en otras áreas según lo acordado por los Socios.
- 2.2 Desarrollar una guía de políticas y fomentar la implementación de políticas a corto plazo que apoyen la identificación y el despliegue de las mejores prácticas de gestión para la reducción, recuperación y uso de metano.
- 2.3 Identificar oportunidades rentables para recuperar las emisiones de metano en la producción de energía y posibles mecanismos de financiación para fomentar la inversión.
- 2.4 Identificar y tomar medidas contra las barreras al desarrollo de proyectos y mejorar las condiciones legales, regulatorias, financieras, institucionales, tecnológicas y de otros tipos necesarias para atraer inversión en proyectos de reducción, recuperación y utilización de metano.
- 2.5 Identificar e implementar proyectos colaborativos destinados a abordar desafíos específicos para la reducción y recuperación del metano, como la sensibilización en industrias clave, la eliminación de barreras para el desarrollo y la implementación de proyectos, la identificación de oportunidades de proyectos y la demostración e

## Términos de Referencia para la Iniciativa Global de Metano

implementación de las tecnologías. Los Socios también trabajarán juntos para compartir las lecciones aprendidas de estas actividades cooperativas.

- 2.6 Fomentar la cooperación con el sector privado, organizaciones de investigación, bancos de desarrollos y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales pertinentes.
- 2.7 Integrar y coordinar las actividades de la Iniciativa con otras actividades e iniciativas relacionadas como la Coalición de Clima y Aire Limpio, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, el Consejo Ártico, la Agencia Internacional de Energía, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Banco Mundial y otros que puedan surgir en el futuro.
- 2.8 Trabajar para mejorar la comprensión científica en relación con las estimaciones de emisiones, reducción, recuperación y uso de metano.
- 2.9 Desarrollar e implementar planes de acción que describan una serie de actividades y acciones concretas que apoyen directamente los objetivos y funciones centrales de la Iniciativa. Los planes de acción pueden ser herramientas útiles para avanzar en la implementación de proyectos, facilitar la inversión y crear marcos de políticas adecuados que apoyen la reducción, la recuperación y el uso del metano. Promover y ayudar, siempre que sea posible, la inclusión de estrategias de metano en planificación a nivel de país.
- 2.10 Comunicar el progreso y los logros en la implementación de planes de acción o estrategias que pueden incluir la mitigación de metano directa o indirectamente y la realización de otras actividades que apoyen el objetivo de la Iniciativa.
- 2.11 Evaluar periódicamente la eficacia de los esfuerzos de la Iniciativa para lograr su meta.

### 3. Organización

- 3.1 La Iniciativa está compuesta por un Comité Directivo, Subcomités y una Red de Proyectos. La Iniciativa cuenta con el apoyo de una Secretaría (antes conocida como el Grupo de Apoyo Administrativo (ASG)).
- 3.2 Los Socios Estratégicos de la Iniciativa son organizaciones externas con las que la coordinación y la colaboración son mutuamente beneficiosas. El Comité Directivo puede elegir organizaciones para ser designadas como Socios Estratégicos en base a un consenso. Los Socios estratégicos actuales se encuentran en:  
<https://www.globalmethane.org/collaboration/>.

#### El Comité Directivo

- 3.3 El Comité Directivo gobernará el marco general, las políticas y los procedimientos de la Iniciativa anualmente para revisar el progreso de la Iniciativa y proporcionar orientación a la Secretaría y los Subcomités. El Comité Directivo debe reunirse al menos una vez al

## Términos de Referencia para la Iniciativa Global de Metano

año, en horarios y lugares que determinen sus representantes designados. El Comité Directivo tomará decisiones por consenso.

- 3.4 El Liderazgo del Comité Directivo estará compuesto por el presidente y hasta dos (2) Vicepresidentes, cada uno por un período de 2 años que puede ser extendido por consenso del Comité Directivo. Después de un mandato de 2 años como presidente, a menos que el Comité Directivo haya renovado el periodo, el mandato del presidente finalizará. El cargo de presidente sería asumido por un vicepresidente u otro Socio por consenso del Comité Directivo. En el caso de que el Comité Directivo no pueda seleccionar un nuevo presidente se le podrá solicitar a uno de los vicepresidentes que actúe como presidente interino hasta que pueda ser confirmado por el Comité Directivo o hasta que el Comité Directivo seleccione al nuevo presidente.
- 3.5 Se espera que los Socios en roles de liderazgo participen activamente en las actividades de planificación de las reuniones de la Secretaría y del Comité Directivo, organicen una reunión o evento (virtualmente o en persona) y proporcionen una dirección estratégica para la Iniciativa. Los Socios deben tener un mínimo de 2 años de experiencia en el Comité Directivo antes de asumir un rol de liderazgo. Idealmente, el liderazgo también debería incluir Socios de un país desarrollado y de un país en desarrollo o de un país con una economía en transición.
- 3.6 La membresía del Comité Directivo está compuesto por hasta 22 socios de GMI. Cada Socio del Comité Directivo (miembro del Comité Directivo) puede nombrar hasta dos representantes para el Comité Directivo. La lista de miembros del Comité Directivo que figura en <https://www.globalmethane.org/steering/index.aspx> puede modificarse por consenso del Comité Directivo. Los Copresidentes de los subcomités pueden actuar como miembros ex-officio del Comité Directivo.
- 3.7 Los miembros actuales del Comité Directivo deben afirmar su interés en servir al Comité Directivo por un período de 2 años, que pueden extenderse por períodos adicionales si los miembros reafirman su interés continuo en servir en el Comité. La lista de miembros del Comité Directivo se basará en un proceso de “participación voluntaria” y la Secretaría la actualizará periódicamente según sea necesario.
- 3.8 Con el consenso del Comité Directivo, las personas puedan participar en las reuniones del Comité Directivo con la designación de “observadores oficiales”. Un “observador oficial” es bienvenido a ofrecer ideas y perspectivas, pero no podrá participar en las actividades de toma de decisiones del Comité Directivo. Los observadores oficiales pueden incluir, entre otros, representantes de organizaciones que son socios estratégicos. Se puede invitar a los miembros de la Red de Proyectos a asistir a determinadas reuniones del Comité Directivo como observadores de forma ad hoc.

### Los Subcomités

## **Términos de Referencia para la Iniciativa Global de Metano**

- 3.9 Los Subcomités de la Iniciativa se centrarán en las siguientes áreas focales: Biogás (que incluye los sectores de Agricultura, MSW y Aguas Residuales Municipales), Minería de Carbón y Sistemas de Petróleo y Gas. El Comité Directivo puede establecer subcomités adicionales, grupos de trabajo o ampliar el alcance de los subcomités existentes en otras áreas focales según lo acordado.
- 3.10 Los Subcomités serán responsables de la orientación y evaluación de las actividades específicas del área y la participación de representantes del sector privado, bancos de desarrollo, investigadores y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales pertinentes. Cada Subcomité trabajará para implementar su programa de acción, ofrecer asistencia a los socios en el desarrollo e implementación de sus planes de acción, suministrar orientación sobre la identificación de proyectos, identificar y abordar las barreras y problemas para el desarrollo de proyectos, abordar la evaluación del mercado y los problemas de reforma, facilitar la inversión y oportunidades de financiamiento, e informar sobre el progreso. Los subcomités se reportarán al Comité Directivo. Los Subcomités se reunirán con la frecuencia necesaria, pero como mínimo deben reunirse al menos una vez al año, en horarios y lugares que determinen sus representantes designados para cumplir con sus responsabilidades, haciendo uso de la tecnología (incluido el correo electrónico, teleconferencia y videoconferencia) según sea apropiado para minimizar los viajes. Cada Subcomité tomará decisiones por consenso.
- 3.11 Los Subcomités son compuestos por representantes de los socios interesados, organizaciones no gubernamentales y miembros de la Red de Proyectos. Cada socio puede nombrar hasta tres miembros para un subcomité. Los miembros de la Red de Proyectos y organizaciones interesadas, como Socios Estratégicos, pueden actuar como delegados oficiales o participar informalmente en un Subcomité con el consentimiento de ese Subcomité.
- 3.12 Cada Subcomité puede nombrar dos socios como copresidentes, idealmente uno de un país desarrollado y el otro de un país en desarrollo o un país con una economía en transición. A su discreción, los Subcomités deben revisar su liderazgo para dar a otros socios la oportunidad de actuar como copresidentes.

### **La Red de Proyectos**

- 3.13 La Red de Proyectos sirve como un mecanismo informal para facilitar la comunicación, el desarrollo y la implementación de proyectos y la participación del sector privado en toda la Iniciativa. La Red de Proyectos sirve como un mecanismo de la Iniciativa para abordar y organizar la participación del sector privado, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. La Red de Proyectos está compuesta por representantes de gobiernos locales, el sector privado, la comunidad de investigación, bancos de desarrollo y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Aquellos interesados en convertirse en socios de la Red de Proyectos deben firmar y enviar un Acuerdo de Membresía de la Red de Proyectos.

## Términos de Referencia para la Iniciativa Global de Metano

### La Secretaría

- 3.14 La Secretaría actuará como la coordinadora principal de las comunicaciones y actividades de la Iniciativa. El enfoque de la Secretaría es administrativo; la Secretaría no puede actuar sobre asuntos de fondo, excepto según las instrucciones específicas del Comité Directivo. Específicamente, la Secretaría se encargará de:
- 3.14.1 Organizar las reuniones de la Iniciativa,
  - 3.14.2 Organizar actividades especiales como teleconferencias y talleres,
  - 3.14.3 Recibir y enviar nuevas solicitudes de membresía al Comité Directivo,
  - 3.14.4 Coordinar las Comunicaciones de las actividades, el progreso y logros de los socios,
  - 3.14.5 Servir como centro de información para la Iniciativa,
  - 3.14.6 Proporcionar apoyo para las actividades relacionadas con la Red de Proyectos, y
  - 3.14.7 Realizar otras tareas que le indique el Comité Directivo
- 3.15 La Secretaría contará con el apoyo y la sede de los Estados Unidos, en la Agencia de Protección Ambiental en Washington, D.C. La oferta de otra organización o socio para apoyar y albergar a la Secretaría puede ser aceptada por consenso del Comité Directivo.
- 3.16 Cada socio designará un enlace administrativo para que actúe como su principal punto de contacto con la Secretaría. La Secretaría trabajará con los Enlaces para asegurar un flujo adecuado de información entre la Iniciativa y cada uno de los socios.
- 3.17** La Secretaría podrá, si procede, involucrar al personal empleado por los socios para ayudar en actividades específicas realizadas por la Secretaría. Dicho personal será remunerado por sus respectivos empleadores y seguirá sujeto a las condiciones de empleo de sus empleadores.

### 4. Membresía

- 4.1 Estos Términos de Referencia establecen un marco para la cooperación voluntaria y no crean ninguna obligación legalmente vinculante entre los Socios. Cada Socio debe llevar a cabo las actividades contempladas en estos Términos de Referencia de acuerdo con las leyes bajo las cuales opera y los instrumentos internacionales de los que es parte.
- 4.2 El Comité Directivo puede invitar a otras entidades gubernamentales nacionales a unirse a la Iniciativa mediante la aprobación de los Términos de Referencia.

### 5. Financiamiento

- 5.1 La participación en la Iniciativa es voluntaria. Cada socio puede, a su discreción, contribuir con fondos, personal y otros recursos a la Iniciativa sujeto a las leyes, regulaciones y políticas del Socio. Los costos incurridos por las actividades contempladas en estos Términos de Referencia estarán a cargo del Socio que incurra en ellos a menos que se hayan hecho otros arreglos.

## **Términos de Referencia para la Iniciativa Global de Metano**

- 5.1 Estos Términos de Referencia no crean ningún derecho o beneficio, sustantivo o procesal, exigible por ley o equidad contra los socios, sus funcionarios o empleados, o cualquier otra persona. Ningún socio debe presentar una reclamación de compensación a otro Socio por las actividades que lleva a cabo en virtud de estos Términos de referencia. Estos Términos de referencia no se dirigen ni se aplican a ninguna persona fuera de los gobiernos de los socios.

### **6. Inicio, Modificación, Terminación, Extensión y Retiro**

#### 6.1 El Inicio, Modificación y Terminación

- 6.1.1 Estos Términos de Referencia comienzan en la fecha en que son adoptados formalmente por el Comité Directivo y continuarán en vigencia hasta el 31 de mayo de 2031, a menos que el Comité Directivo los extienda o cancele.
- 6.1.2 Estos Términos de Referencia pueden ser modificados en cualquier momento por consenso del Comité Directivo.

#### 6.2 La Extensión, y Retracción

- 6.2.1 Por consenso, el Comité Directivo puede extender estos Términos de Referencias por periodos adicionales.
- 6.2.2 Un socio puede retirarse de la Iniciativa notificando por escrito a los demás Socios y al Secretariado con 90 días de anticipación previo a su retiro.

---

Nota: Los términos de referencia originales, que comenzaron el 16 de noviembre de 2004, fueron modificados y extendidos por el Comité Directivo por otros cinco años el 1 de octubre de 2010; y se extendieron hasta marzo de 2016, cuando GMI volvió a ser revalidado por cinco años.